



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 03/10/2022

No. de Evento: LA050GYR008E201-2022
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compranet: 2492000
No. de Pedido: D2P0711

Elaboración: 23/09/2022 Impresión: 23/09/2022

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

Fecha de entrega: 03/10/2022

R.F.C. ASO -160613-UT8 No. Proveedor: 00148459
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	060 841 0460 12 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA, 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	66	ENV	132.25	8,728.50
---	--------------------	---	----	-----	--------	----------

Marca: TAGUM
Procedencia: PERU

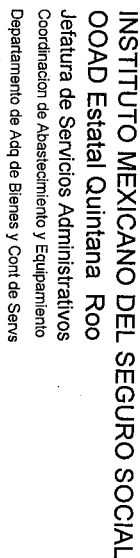
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 12

SUB. TOTAL	\$	8,728.50
I. V. A.	\$	1,396.56
TOTAL	\$	10,125.06

(diez mil ciento veinticinco pesos 06/100 M.N.)

29

4



No. de Evento: LA050GYR008E201-2022
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: 2492000
No. de Pedido: D2P0711

RECEIVED IN NO. 00ABQR/A-2022/00676

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/10/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

¿financiamiento

El proveedor manifestaba poca preocupación por los cambios en el poder del ser involucrados de allí de la vigencia del mismo.

1.5.5) El monto del pedido excede los \$300 000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), por lo que se debe pagar los supuestos estatutarios por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP).

1 recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto

ti, bienes que así lo amentan

De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la información publicada en el portal de transparencia y el contenido de la información contenida en el expediente de la licitación, prevalecerá la información publicada en el portal de transparencia.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y en caso de no cumplir con las condiciones de calidad, el proveedor deberá ser responsable de las consecuencias derivadas de la entrega de bienes de mala calidad.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, la cual no bró el conocimiento del OTC al OTC.

2.24 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este perfil.

obligación de cumplir los bienes. El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de

solo aceptará los totes de los bienes (requisitos por el proveedor) con garantía con el documento que emita el Organismo de Confianza al proveedor por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto

2 DELLA CATEGORIA DEI SERVIZI
PROVVEDIMENTI DI RIVENDITA

... para el suministro de los materiales y el equipamiento, para entregar de inmediato los bienes solicitados.

Estatal Quintana Roo, donde se realizó el taller.

de entrega o en las cantidades solicitadas será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad facturada determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos y condiciones que se encuentran en la página web de cada uno de los terribles por la cantidad determinada.

3.34 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incurrido cuando no entre en la fecha establecida los bienes conflictivos por las autoridades y puntos controlados establecidos en las versiones 3.4 y 3.3 de este peido.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

El consumidor del presente contrato podrá ser el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura.

Indicativa correspondiente

Usted puede obtener información adicional a su solicitud en estas cosas y el área técnica la aprobará en cualquier momento por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del medio siendo Representante de Suministro y Costos.

Quinta Rod bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las modificaciones a la Ley de Arrendamiento de Bienes Personales, por lo que los puntos de control de conformidad con materia de conformidad, correspondiente a la actividad de la Unidad Administrativa Desconcentrada Estatal

5 DE LA FACTURACION

normalidad de pago de la Jafatura de Servicios de Finanzas de conformidad con los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina

El origen de la operación nominativa deslocalizada en la Estación Química No. 1 y UMAC es debido, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 03/10/2022

No. de Evento: LA0506GYR008E201-2022
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: 2492000
No. de Pedido: D2P0711
Elaboración: 23/09/2022 Impresión: 23/09/2022

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASO -160613-UT8 No. Proveedor: 00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/10/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000319255-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ZOILA INES CANTO DZUL

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
23	09	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 1104/2018 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 PROTOCOLIZADO POR EL LIC. LUIS SILVEIRA CUEVAS NOTARIO No. 8 EN MERIDA YUCATAN

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o económica.

00ADQRJUS/JPEDIDO/A-202200576



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT. DEPTO. ADO BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DUCER MILLAGRO MERCADO SOLIS
ADMIN PEDIDO TIT. DEPTO DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA ARCOHE
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO